en der estos g.tos con el de las compras de
trigo

q.e el dho S.r Gov.or se participo a este ayun
tam.to una carta con que se calla del S.or
D.n Pablo de Ayuso y Garbia Corregidor de la
Ciu.d de Carta Ex.na y Juez Particular
para tomar q.tas de todos los arbitrios de que
se a usado y usa en este Reyno en que
se insinua que del reconocim.to de los
papeles que lleuo D.n Luis de Aroca com
poder desta Villa para darlas de los sinos
auia nazido el reparo faltar los mas
precisos para la mas Justificada formaz.on
que se mandaua hazer segun la ins
truccion q.e le estaua dada y para que los lleuase
y lo demas que se le preuenia q.e la que se le
auia entregado al poder auiendo a
uia conzedido quinze dias mas deter
mino y que en esta atencion el dho S.r
Gov.or preuino a los S.res Capitulares diesen
la prouidencia mas propria de su obliga
zion; y entendidos de todo Dixeron
estauan prestos a dar la mas combe
niente y que pedia la materia = y q.e
no ofrezerse otra cosa se acabo es